



PuertoCobre S.A.

05 de Agosto de 2011

10 AGO 2011



Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS (REGISTRO DE SOCIEDADES)
Machala

En referencia a la compañía PUERTOCOBRE S.A. (Expediente No. 38899), me permito solicitar se registre en su base de datos con respecto a los Administradores de la antedicha compañía, a los señores Li Dongqing y Jin Shouhua como Apoderados Generales según consta del documento adjunto referente a la escritura pública de poder general celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el 17 de Junio de 2010 e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Machala el 05 de octubre de 2010.

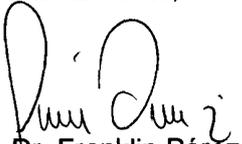
En adición, solicito que como Información General de la compañía, se registre la siguiente información:

Dirección: Calle Pichincha 823 entre las Calles Junín y Tarqui, Machala.

Correo electrónico: mauricio.nunez@corriente.com.ec.

Del Señor Superintendente.

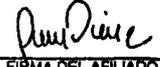
Atentamente,


Dr. Franklin Pérez
Abogado.
C.C. 1711443273
Tif. 3972000



COLEGIO DE ABOGADOS
DE PICHINCHA

CREDECIAL PROFESIONAL

9412	DR.	FRANKLIN ROBERTO PÉREZ NUÑEZ	
MATRÍCULA	TÍTULO	NOMBRES Y APELLIDOS	
	1711443273	03/06/2005	
	CEDULA	FECHA AFILIACIÓN	
	29/05/2009	31/12/2010	
	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	
			
	FIRMA DEL AFILIADO		

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1

2 ESCRITURA PÚBLICA No. 002077

3

4

5

PODER GENERAL

6

OTORGADO POR: PUERTOCOBRE S.A.

7

A FAVOR DE: JIN SHOUHUA Y LI DONGQING

8

CUANTIA: INDETERMINADA

9

DI: 4 COPIAS

10

11

12

13

14

15

16

17

MABS

18

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

19

Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves diecisiete

20

(17) de junio del año dos mil diez, ante mí, Doctora María Augusta Baca

21

Serrano, NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO,

22

por licencia concedida al titular Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario

23

Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero

24

JOSE EDISON LÓPEZ VITERI, Tercer Director Ejecutivo y

25

Representante Legal de la compañía WORLD ACCOUNTING

26

SERVICES S.C.C., y ésta en su calidad de Gerente General de la

27

compañía PUERTOCOBRE S.A., conforme consta de los

28

documentos habilitantes que se acompañan a la presente.- El

1 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad de ecuatoriana, de
2 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
3 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la
4 ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a
5 escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y
6 que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo a su
7 cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que conste un Poder
8 General contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA.-**
9 **COMPARECIENTE.-** Comparece la compañía PUERTOCOBRE S.A.
10 debidamente representada por su Gerente General, la compañía WORLD
11 ACCOUNTING SERVICES S.C.C., la cual a su vez comparece representada
12 por su Tercer Director Ejecutivo y Representante Legal, Ingeniero José
13 Edison López Viteri, según se desprende de los nombramientos que como
14 habilitantes se acompañan a la presente escritura, a quien en adelante se
15 podrá denominar simplemente la "MANDANTE" o la "Compañía". El
16 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
17 estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaz
18 para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía reunida el
20 treinta y uno de mayo del dos mil diez, resolvió autorizar al representante
21 legal de la Compañía, para que otorgue poderes generales y/o especiales a
22 nombre y representación de la Mandante, según se desprende de la copia
23 certificada del acta que se adjunta a la presente. **TERCERA.- PODER**
24 **GENERAL.-** Por el presente instrumento, la Compañía otorga PODER
25 GENERAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de los
26 señores JIN SHOUHUA y LI DONGQING, mayores de edad, de
27 nacionalidad China, de estado civil casados (los APODERADOS
28 GENERALES), para que representen legal, judicial y extrajudicialmente a la

[Handwritten signature]

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



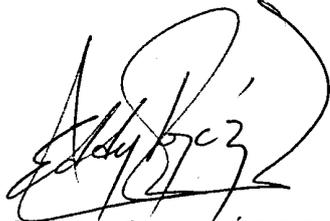
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



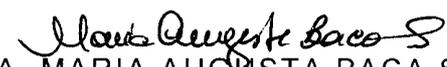
1 Mandante. La Mandante otorga el presente PODER GENERAL, para que los
2 APODERADOS GENERALES representen a la compañía PUERTOCOBRE
3 S.A., en el giro normal de sus negocios, sin limitación alguna excepto por
4 aquella mencionada en la Cláusula Cuarta. En consecuencia, ninguna
5 persona ni autoridad podrá alegar falta o insuficiencia de poder. Se confiere
6 adicionalmente a los APODERADOS GENERALES todas las facultades
7 comunes y propias de los procuradores incluyendo las generales para
8 transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, contestar
9 demandas, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, así como
10 recibir la cosa sobre la cual versa el litigio o tomar posesión de ella.
11 **CUARTA.- EXCEPCIONES.-** A pesar de que el presente PODER es
12 GENERAL, los APODERADOS GENERALES necesitarán obligatoriamente,
13 la autorización escrita previa de la Junta General de Accionistas, o la firma
14 conjunta de ambos APODERADOS GENERALES de la Mandante aquí
15 designados, para: **UNO.-** Ejecutar cualquier acto que implique la
16 transferencia, cesión o gravamen a cualquier título de los activos y/o
17 derechos de la compañía PUERTOCOBRE S.A., que superen para cada
18 acto la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES de los Estados Unidos de
19 América (USD1,000,000); y, **DOS.-** Ejecutar cualquier acto por el cual
20 PUERTOCOBRE S.A. actúe en calidad de cedente o cesionario de
21 derechos, autorizaciones o concesiones para la construcción y
22 funcionamiento de puertos. Para todos los demás actos, diferentes a los dos
23 mencionados previamente en esta Cláusula, los APODERADOS
24 GENERALES quedan facultados para ejecutar este PODER GENERAL, sin
25 que tengan limitación de montos máximos para ningún caso. **QUINTA.-**
26 **PLAZO.-** La MANDANTE confiere este PODER GENERAL por plazo
27 indefinido. **SEXTA.- RESERVA.-** La MANDANTE se reserva la facultad de
28 revocar cuando a bien tenga este PODER, surtiendo efecto su revocatoria

[Firma manuscrita]

1 desde la fecha de la notificación de la misma y su marginación en la
2 presente escritura pública. Usted Señor Notario se servirá agregar las
3 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.-
4 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.- El
5 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
6 encuentra firmada por el Doctor Mauricio Nuñez B., Abogado con
7 matrícula profesional número cuatro mil quinientos noventa y siete del
8 Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta
9 escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso
10 requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria
11 Suplente, se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando
12 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

13
14
15
16


17 JOSE EDISON LÓPEZ VITERI
18 WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.,
19 GERENTE GENERAL
20 PUERTOCOBRE S.A
21 C.C.

22
23
24
25
26 
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

27 NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO
28



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PUERTOCOBRE S.A.

En la ciudad de Quito, a los 31 días de mes de mayo de 2010 a las 14h00 horas, en las oficinas del Estudio Jurídico Pérez Bustamante & Ponce, ubicadas en la Av. República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, noveno piso de la Torre Londres del Edificio Mansión Blanca, concurren los siguientes accionistas de la Compañía:

- La compañía Corriente Caymans Transport Company, debidamente representada por el Dr. Jaime Zaldumbide Serrano, propietaria de 1,999 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una y con derecho a 1,999 votos.
- La compañía Corriente Caymans Copper Mining Company, debidamente representada por el Dr. Raúl de la Torre Prado, propietaria de 1 acción de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) y con derecho a 1 voto.

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Resolver sobre la renuncia del Presidente de la compañía.
- 2.- Nombrar al nuevo Presidente de la compañía.
- 3.- Nombrar al Director Ejecutivo.
- 4.- Nombrar al Director Financiero
- 5.- Otorgamiento de nuevos poderes

Se designa como Presidente ad hoc de la Junta al señor Jaime Zaldumbide Serrano, y como Secretario ad hoc al señor Martín Burbano de Lara Pérez.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver los puntos del orden del día:

Punto uno.- Resolver sobre la renuncia del Presidente de la compañía.

El Presidente de la Junta somete a consideración de los accionistas la renuncia del señor Kenneth Rob Shannon.

Una vez analizadas y discutidas las consecuencias de dicha renuncia por los accionistas de la compañía, y al no existir observación alguna, se resuelve aceptar la renuncia del señor Shannon.

Punto dos.- Nombrar al nuevo Presidente.

El Presidente de la Junta somete a consideración de los accionistas la necesidad de nombrar al nuevo Presidente de la compañía, una vez que se resolvió sobre la renuncia del anterior.

El Presidente de la Junta propone al señor Jin Shouhua para el cargo, luego de una breve deliberación la Junta resuelve nombrar a la persona propuesta por el Presidente de la Junta para que ejerza el cargo de Presidente de la compañía, por el período de dos años.

Punto tres.- Nombrar al Director Ejecutivo.

El Presidente de la Junta propone la creación de un nuevo cargo en la compañía. Para este nuevo cargo de Director Ejecutivo se nombra al señor Li Dongqing.

Luego de una breve deliberación la Junta resuelve nombrar al señor Li Dongqing como Director Ejecutivo de la compañía, por el periodo de dos años.

Las funciones y remuneración serán fijadas por el Gerente General en los contratos correspondientes.

Punto cuatro.- Nombrar al Director Financiero.

El Presidente de la Junta propone la creación de un nuevo cargo en la compañía. Para este nuevo cargo de Director Financiero se nombra al señor Wang Zhaoqui.

Luego de una breve deliberación la Junta resuelve nombrar al señor Wang Zhaoqui como Director Financiero de la compañía, por el periodo de dos años.

Las funciones y remuneración serán fijadas por el Gerente General en los contratos correspondientes.

Punto Cinco.- Otorgamiento de nuevos poderes

El Presidente Ad-hoc manifiesta que, de acuerdo con el criterio de los señores accionistas, para el mejor funcionamiento de la empresa es conveniente el otorgamiento de poderes generales y/ o especiales a favor de terceros por parte del Gerente General. Los términos y condiciones de dichos mandatos constarán en el texto de cada poder, para lo cual se confiere al Gerente General las más amplias facultades de delegación.

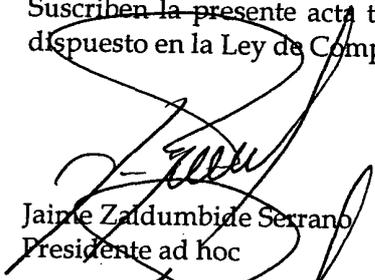
Luego de conocer el punto los accionistas aprueban por unanimidad el planteamiento del Presidente de la Junta.

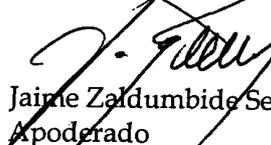
Por no haber otro punto que tratarse en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta; la misma que es leída y aprobada por los presentes.

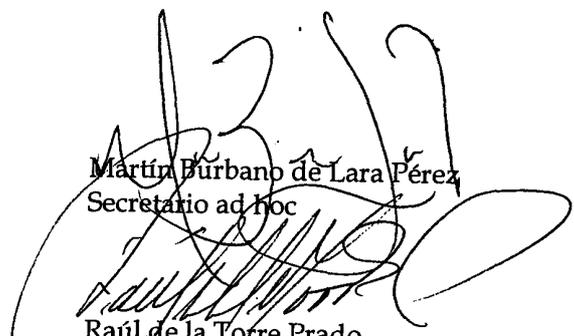
Siendo las 15h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General de

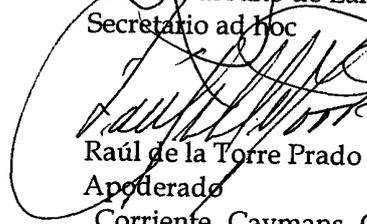
Accionistas de PUERTOCOBRE S.A.

Suscriben la presente acta todos los participantes en esta Junta General de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

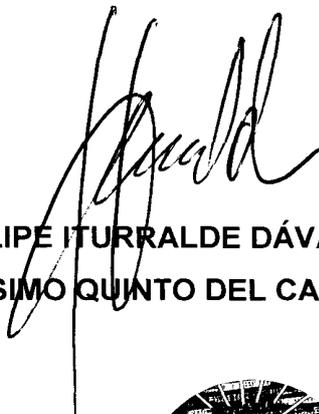

Jaime Zaldumbide Serrano
Presidente ad hoc


Jaime Zaldumbide Serrano
Apoderado
Corriente Caymans Transport Company
Accionista


Martín Burbano de Lara Pérez
Secretario ad hoc


Raúl de la Torre Prado
Apoderado
Corriente Caymans Copper Mining
Company
Accionista

Se otorgó ante la doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Vigésima Quinta Suplente del cantón Quito, por licencia concedida al titular, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de PODER GENERAL otorgado por PUERTOCOBRE S.A. a favor de JIN SHOUHUA Y LI DONGQING, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de junio del dos mil diez.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 170952684-0
 LOPEZ VITERI JOSE EDISON
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 07 FEBRERO 1968
 003- 0265 32137 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968



ECUATORIANA***** E44441444E
 CASADO EVA MARICELA GALARZA MOLINA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ARSECIO LOPEZ
 MARIA VITERI
 QUITO 26/11/2006
 26/11/2018
 REN 2246877



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES DEL 2009

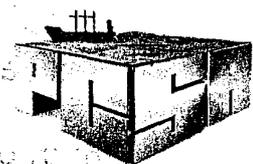
182-0103 NÚMERO
 1709526840 CÉDULA
 LOPEZ VITERI JOSE EDISON

PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROCCIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito. 07 JUN 2010

Maria Augusta Baca Serrano
 DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
 NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE





PuertoCobre S.A.

Quito, 24 de Marzo de 2010

Señor
José Edison López Viteri
TERCER DIRECTOR EJECUTIVO
WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de PuertoCobre S.A., en reunión mantenida el día 24 de Marzo de 2010, tuvo el acierto de designar a **WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.** como GERENTE GENERAL de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período de dos (2) años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad al Estatuto Social, **WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y en caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente de la Compañía.

PuertoCobre S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 02 de Agosto de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 10 de octubre del mismo año.

Atentamente,

Dr. Franklin Pérez
Secretario Ad - Hoc

ACEPTACIÓN: Con esta fecha, en representación de **WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.**, acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente General de la compañía PuertoCobre S.A. y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito DM, 24 de Marzo de 2010

Atentamente,

WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.
Sr. José Edison López Viteri
C.C. 1709526840



FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PUERTOCOBRE S.A.**, otorgado a favor de: **WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 377 y anotado en el Repertorio bajo el No. 747.-x-



Machala, 15 de Abril del 2010


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja (s) / til (es)

Quito a, 11 MAYO 2010



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.

Quito, a 18 de septiembre del 2009

Señor
José Edison López Viteri
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad Civil y Comercial **WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.** en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Tercer Director Ejecutivo de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de tres años.

De conformidad con lo que dispone el artículo 27 del Estatuto Social de la Compañía compete y corresponde a los Directores Ejecutivos la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, ejercida de manera conjunta o individual.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de **WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.** que constan en la Escritura Pública de la compañía celebrada ante el Notario Vigésima Sexta del cantón Quito, doctora Cecilia Ribadeneira el 28 de enero del 2000 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de marzo del 2000.

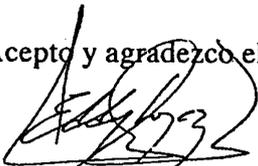
Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,



Bruce Horowitz Rossen
Secretario

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 18 de septiembre del 2009



José Edison López Viteri
C.I. 1709526840

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: Loja (s) o (l) (os)

Quito a, 22 SET. 2009



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 10940 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 22 SET. 2009

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Cordero Secora
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

